



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

APRUEBA "ENCUENTRO DE ÚLKANTUN
JORGE WENTEKURA: CANTAR MAPUCHE
PARA ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN
MUNICIPAL". /

DECRETO: N° **231** /

TEMUCO, **10 MAY 2022**

VISTOS:

- 1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
- 2.El Decreto Alcaldicio N°3484 del 16 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2022.
3. La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos y Suministros de Prestación de Servicios.
- 4.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la Educación Intercultural, se comprende como un proceso de convivencia humana basada en el respeto a la relación recíproca entre culturas en contacto.
2. Que es deber del Estado promover políticas educacionales que reconozcan y respeten los Derechos del Niño(a), a preservar su cultura, identidad, a utilizar su lengua y a practicar su religión, velando por la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa.
3. En el contexto del Programa de Educación Intercultural y la normativa vigente, Ley Indígena, Convenio 169 OIT, Derechos de los Niños (as) en contexto de Lengua y Cultura Mapuche, Ley General de Educación; se realizará "Encuentro de Úlkantun Jorge Wentekura: Cantar Mapuche para estudiantes de la Educación Municipal", cuyo objetivo es mostrar experiencias culturales artísticas adquiridas por los estudiantes y comunidad escolar en Lengua y Cultura Mapuche como un recurso pedagógico, pertinente e intercultural.
4. Que, Jorge Wentekura, yem (Q.E.P.D), profesor, lingüista y uno de los primeros integrantes de la Educación Intercultural de la Municipalidad de Temuco, que entregó y transmitió su canto y ejecución de instrumentos musicales mapuche a los estudiantes y agentes de comunidades escolares de la Educación Municipal de Temuco. Por tanto, en la Cultura Mapuche, el valor de quienes han aportado a la formación de niños y niñas, se reconoce su nombre en este úlkantun, cantar Mapuche.

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de **ENCUENTRO DE ÚLKANTUN JORGE WENTEKURA: CANTAR MAPUCHE PARA ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL**".

| | |
|-------------------------------------|---|
| Nombre de la actividad | "ENCUENTRO DE ÚLKANTUN JORGE WENTEKURA: CANTAR MAPUCHE PARA ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL" |
| A quiénes va dirigido | Estudiantes, profesores, equipos Directivos, Educadores Tradicionales, agentes del Sistema de Educación Municipal |
| Objetivo general de la actividad | Fortalecer la Educación Intercultural e Implementación del Mapuzugun a través de expresiones artísticas culturales en la Educación Municipal. |
| Objetivo específico de la actividad | Propiciar habilidades artísticas y de convivencia para una formación Intercultural, estableciendo diálogo entre estudiantes con Sabios y profesionales mapuche e integrantes de la Educación Municipal. |

| | |
|--------------------------|---|
| Gasto programado | <p>Contempla la contratación del siguiente servicio para el Encuentro de Ülkantun, Cantar Mapuche, el cual debe contener los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sonido y amplificación. - Iluminación. - 120 colaciones estudiantes (sandwich de jamón con queso, un jugo y un cereal) - 130 medallas con diseño mapuche. - 20 diplomas enmarcados. - Mizawün (Cóctel mapuche). - 01 video resumen de las presentaciones del encuentro. - Entre otras especificaciones técnicas que estarán contenidas en Bases de Licitación. <p>Lugar: El Encuentro del Cantar Mapuche, se realizará en un salón y/o sala o espacio del sistema de Educación municipal.</p> <p>Total Gasto Servicio . Monto estimativo o referencial. \$ 4.000.000 (Cuatro millones de pesos)</p> |
| Cobertura | Directa: 120 personas. |
| Registro de la actividad | Registro fotográfico y firma de participante |
| Fecha de la ejecución | Año Escolar 2022 |

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese a la cuenta 22.08.999 "otros" por un monto de \$.4.000.000 (cuatro millones de pesos).

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBE/ERE/MFF/moj

DISTRIBUCIÓN

- Partes Municipalidad
- Depto. Educación
- Interculturalidad

2466950



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



| REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO | |
|---------------------------------------|------------------|
| ITEM: 215 22 08 999 | EDUCACION |
| PRESUPUESTO VIGENTE | 178.170.000 |
| MONTO COMPROMETIDO | 6.876.871 |
| MONTO COMP PTE DCTO | 4.000.000 |
| TOTAL COMPROMETIDO | 10.876.871 |
| SALDO DISPONIBLE | 167.218.128 |
| PREAFEC N°647 | 02/05/2022 |